

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2075/2012. (PP. 3400/2014).

NIG: 4109142C20120063614.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2075/2012. Negociado: 4E.

De: BMW Bank GMBH Sucursal en España.

Procurador: Sr. Juan Francisco García de la Borbolla Vallejo.

Letrado: Sr. Francisco Javier de Cossio Pérez de Mendoza.

Contra: Don José Miguel Cabrera Masegoza.

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Procedimiento núm. 2075/12-4E.

Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n. Edificio Viapol, Portal B, planta 2.^a

Donde los interesados podrán tener conocimiento integro de la Sentencia de fecha 24 de abril de 2014. Personas o entidades a las que se dirige el presente edicto: Don José Miguel Cabrera Masegoza.

Plazo para interposición de recurso: Contra la misma podrá interponerse Recurso de apelación. El recurso deberá interponerse ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a su notificación (exartículo 458.1 de la LEC, en su redacción dada por la Ley 37/2001, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, en relación con la disposición transitoria única de esta última) o, en su caso, al de la notificación de su aclaración o denegación de ésta. Asimismo, al tiempo de la notificación hágase saber a las partes que para la admisión del recurso previamente deberá consignarse la cantidad de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en concepto de depósito para recurrir, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo que concurran alguno de los supuestos de exclusión que la misma prevé en su número 5, o sean titulares del derecho de asistencia jurídica gratuita. En la misma notificación se indicará la forma de efectuar el mencionado depósito.

En Sevilla, a diecisiete de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.